

Impacto de la Violencia Familiar y Estructural en la Mujer y sus Hijos: Algunos Apuntes

Impact of Family and Structural Violence on Women and Their Children: Some Notes

Neyda Nataly Oviedo Guevara¹

Resumen: El artículo analiza la violencia familiar y la violencia estructural y los efectos que tienen en la familia, particularmente en las mujeres y los niños. El análisis se centra en los factores y consecuencias de esta violencia. La metodología utilizada fue investigación bibliográfica, análisis de Normas Jurídicas e Indicadores Sociales y Económicos.

Palabras clave: Violencia conyugal. Violencia contra la mujer. Violencia doméstica. Violencia estructural. Interseccionalidad.

Abstract: The article analyzes family violence and structural violence and the effects they have on the family, particularly women and children. The analysis focuses on the factors and consequences of this violence. The methodology used was bibliographic research, analysis of Legal Norms and Social and Economic Indicators.

Keywords: Spousal violence. Violence against women. Domestic violence. Structural violence. Intersectionality.

Introducción

Es sabido que la violencia familiar es un problema social grave y persistente. Por ello, en esta línea de ideas, este trabajo tiene como objetivo discutir los vínculos empíricos y teóricos entre la violencia familiar y estructural,

¹ Maestra en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Doctoranda por la misma institución. Abogada por la Universidad Autónoma de Nuevo León. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9314-0246>. Correo electrónico: neyda.oviedogv@uanl.edu.mx.

así como los principales efectos que causan en la familia, particularmente en las mujeres y los niños. El artículo comenzará con una definición de la violencia familiar. Posteriormente, se discutirá por qué se identifica a la mujer como la principal víctima de este tipo de violencia. Luego, se analizarán los factores que inciden en la violencia contra la mujer y sus principales consecuencias. También se examinará la violencia contra los niños y sus principales efectos. Por último, se analizará la relación que tiene la violencia estructural con la violencia familiar en perjuicio de las mujeres y los niños. La metodología utilizada fue investigación bibliográfica, análisis de normas jurídicas e indicadores sociales y económicos.

Desde que se tiene conocimiento de la humanidad, ha existido la violencia. Entre ellas, violencia para sobrevivir, física, psíquica, así como violencia para controlar el poder (Montoya, 2006). La Biblia nos cuenta que incluso antes de Cristo, un ser humano había desplegado su violencia contra otro, por odio, celos o venganza. La violencia ha servido para controlar, dominar y someter a las personas y esto no excluye al ámbito de las familias.

Como se sabe, la familia es el conjunto de personas que se vinculan por el matrimonio, filiación y adopción (Planiol & Ripert, 1945). González (2019) define a la familia como el conjunto de personas naturales, físicas o humanas integradas a través de un contrato de matrimonio de dos de ellas o por la apariencia o posesión de estado de casados, o por lazos de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, que habitan en una misma casa, la cual constituye el domicilio familiar y tengan por ley o por acuerdo, unidad en la administración familiar.

Hoy en día existen muchos tipos de familias: monoparentales, “la familia tradicional” (padre-madre e hijos), familias de padres homosexuales, parejas sin hijos, etcétera. Y si bien se distinguen en su conformación, su punto de encuentro radica en que históricamente ha sido considerada la base de la sociedad y el grupo donde se generan relaciones entre sus miembros de índole afectivo y jurídico.

Este grupo es un bien necesario de la humanidad dado que es la primera institución que transmite a sus miembros, amor, educación, confianza y

solidaridad, en contraposición a la violencia, al sometimiento y al abuso. Por ende, la situación de violencia que viven muchas familias amerita una atención especial.

La violencia familiar es un grave problema social en términos de su escala global y los altos costos humanos y sociales involucrados. Entre las muchas formas de violencia contra las mujeres identificadas hasta ahora por organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o las Naciones Unidas (ONU), la más infligida en el contexto conyugal es la más común. Cifras recientes de la OMS (2018) muestran que un tercio de las mujeres del mundo han sido abusadas física o sexualmente por una pareja íntima.

Varios países han reconocido la necesidad de una respuesta pública de la sociedad al problema de la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica. Así, se han desarrollado programas nacionales para prevenir tal violencia e intervenir con las víctimas, a veces en colaboración con organizaciones no gubernamentales de mujeres. Estos programas a menudo se basan en un enfoque feminista en el que la violencia contra las mujeres se fundamenta en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Este es el enfoque presentado por las principales organizaciones internacionales.

Enfoque no presenta una connotación irracional, por el contrario, históricamente, las mujeres han sido sometidas y subordinadas a los hombres. Existen aspectos culturales y sociales que enraízan la equivocada idea de que la mujer es propiedad del hombre, pudiendo hacer con ella lo que desee (Heise & Garcia-Moreno, 2002), lo cual, en el ámbito de la vida privada, genera una violencia muchas veces silenciosa, basada en el control, la obediencia y el sometimiento.

Esta supuesta diferencia entre los géneros y la subordinación ha sido expuesta por diversas teorías que intentan explicarla. Una de ellas, es la corriente biologicista que establece que desde tiempos prehistóricos las mujeres han sido sometidas y dominadas por los hombres en razón a su fuerza física. Ello ha dado pie a diversas construcciones que intentan justificar la infundada inferioridad de la mujer (Serret, 2011).

Esta equivocada inferioridad es lo que ha dado pauta a la violencia contra la mujer, particularmente en el ámbito familiar. Del lado marital, se reconoce que la violencia no es el resultado de actos espontáneos o pérdida de control. Sin embargo, el conocimiento empírico y teórico desarrollado en el campo de la violencia doméstica respalda una variedad de modelos explicativos. La complejidad de este tema también plantea muchos debates relacionados con su definición y cómo medirlo.

Hay varias tendencias de investigación en el campo. Los investigadores se han centrado en las dimensiones cognitivas, psicológicas e interpersonales de la violencia conyugal para distinguir, entre otras cosas, la dinámica de la violencia dentro de la pareja, algunas de las cuales no implican relaciones de poder y dominación. Otros investigadores se centran en el carácter social del problema mediante el análisis de las dimensiones estructurales, particularmente el de relaciones sociales de género. Otra tendencia es analizar la violencia conyugal como una forma de violencia familiar, abarcándola en una multiplicidad de patrones de violencia entre los miembros de la familia. Por lo tanto, desde una visión psicológica del fenómeno hasta un análisis macrosocial, el cuerpo de investigación aporta una variedad de ideas sobre el problema de la violencia doméstica. Estas diferentes formas de entender la violencia doméstica también crean desafíos para la acción jurídica y política.

Favoreciendo una postura constructivista en el curso de las teorías críticas, este artículo se centra en los vínculos empíricos y teóricos entre la violencia familiar y estructural, particularmente la ejercida contra y las principales consecuencias que causa en ella y en los hijos. Comenzará con una definición de violencia doméstica o familiar. Posteriormente, se discutirá por qué se identifica a la mujer como la principal víctima de este tipo de violencia. Luego, se analizarán los factores que inciden en la violencia contra la mujer y los niños y sus principales efectos. Finalmente, se analizará la relación que tiene la violencia estructural en la violencia familiar en perjuicio de mujeres y niños. Este artículo está destinado a ser un análisis crítico de escritos de diversos tipos, incluidos: documentos políticos, para comprender las dimensiones históricas de la acción pública; textos teóricos para resaltar los problemas involucrados en la definición

del problema; y resultados de investigaciones que ilustran la complejidad del fenómeno.

Violencia Doméstica o Violencia Familiar

La OMS/OPS (2020) define la violencia como:

[...] el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo. (OMS/OPS, 2020).

Cualquier manifestación de violencia es un acto aberrante que no se puede permitir ni tolerar.

Las orientaciones identifican claramente la violencia doméstica como parte de un análisis feminista del problema, lo que sugiere que debe entenderse esencialmente como violencia contra la mujer. Sin embargo, antes de delimitar si este tipo de violencia únicamente se centra en la mujer, vale la pena diferenciar la violencia familiar de la violencia doméstica.

La violencia contra la mujer implica cualquier situación que resulte en sufrimiento o lesión física, sexual o psicológica, abarcando la amenaza de la práctica de actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la esfera pública como en la privada (Associação de Mulheres Contra a Violência, 2013). Así también, dada la evolución de la sociedad, en la definición de violencia contra la mujer, particularmente en el ámbito de la vida privada, la ONU ha añadido la conceptualización de violencia patrimonial, económica y sexual.

Estos tipos de violencia pueden presentarse en distintos ámbitos, familiar, laboral, docente, en la comunidad, etcétera. De manera que, si bien, la violencia familiar en mayor medida se presenta en el ámbito doméstico, es decir, en el hogar, cierto es también que puede manifestarse fuera de él. Lo que caracteriza a la violencia familiar es que se genera en el marco familiar por personas que tengan o hayan tenido relación de matrimonio o concubinato o que les vincule lazos de parentesco o consanguinidad.

No se desconoce qué diversa literatura e instrumentos aluden a la violencia doméstica como violencia familiar, equiparándola, en tanto que se produce por integrantes del núcleo familiar. Sin embargo, se realiza esta distinción para dejar en claro que, si algún integrante de la familia causa daño a otro ya sea dentro o fuera del hogar, por ejemplo, en la vía pública, igualmente se habla de violencia familiar.

El conocimiento empírico y teórico desarrollado en los últimos años plantea problemas relacionados con la definición del problema de la violencia familiar, pues no solo se centra en la mujer, aunque principalmente se infringe en contra de ella.

En esta sección, proponemos alimentar la reflexión presentando primero las múltiples dimensiones de la violencia familiar. Mientras que algunos estudios muestran que las mujeres y los niños son las principales víctimas, otros estudios aportan matices en el análisis de este fenómeno y sugieren que no hay uno sino diversos tipos de violencia familiar.

Violencia Doméstica o Familiar: Las Mujeres Como Su Principal Víctima

Varios datos sobre el alcance de la violencia familiar indican que las principales víctimas son las mujeres. Al respecto, recordemos que una de las características de los derechos humanos es su universalidad. No obstante, existen ciertos grupos de la población que debido a su condición de vulnerabilidad ameritan una protección específica o reforzada. Es así que los derechos de las mujeres surgieron al comprobarse que la normativa general de derechos humanos, de índole internacional era insuficiente para garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos, pues en razón de su género requieren un reconocimiento de derechos específico.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 26 establece la prohibición de las discriminaciones por razón de sexo. A su vez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra

las mujeres (CEDAW) de 1979, define la discriminación de la mujer como: “cualquier distinción, exclusión o restricción de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser mujer” y en su artículo 16 establece la obligación para los Estados de adoptar las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

Como se observa, la normativa internacional fue especializándose en los derechos de las mujeres. A pesar de estos primeros reconocimientos, fue hasta 1990 que la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) puntualizaron la carencia de información e investigación sobre la violencia que en sede doméstica viven las mujeres, así como la necesidad de realizar y aplicar políticas públicas y estrategias para solucionar este fenómeno.

En América, la Convención Interamericana para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, la Convención Belém do Pará, (1994) establece una serie de derechos y garantías en favor de la mujer. Uno de sus principales aportes es que reconoce que la violencia contra las mujeres incluye la violencia física, sexual y psicológica que tiene lugar al interior de la familia, unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual (Convención Belém do Pará, 1994).

La Organización de las Naciones Unidas que define explícitamente la violencia doméstica como una forma de violencia contra las mujeres, considera que es la forma más común y persistente de violencia y afecta a todas las clases sociales. De hecho, a nivel mundial, el 30% de las mujeres sufre en algún momento de su vida violencia física o sexual a manos de su pareja. Y entre el 38% y el 50% de los asesinatos de las mujeres en todo el mundo son cometidos precisamente por sus parejas (OMS, 2020). En el mundo entre un 16% y un 52% de las mujeres sufre violencia física por parte de sus compañeros y dicho porcentaje no se puede saber con certeza por el carácter “privado” con

el que cuenta el tema de la violencia (Associação de Mulheres Contra a Violência, 2013; OMS 2020).

Según la OMS (2020), a nivel mundial, hasta el 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por su pareja. Y aunado a la violencia de pareja, el 6% de las mujeres en el mundo expresan haber sufrido agresiones sexuales por personas diversas a su pareja. La violencia de pareja y la sexual son realizadas mayormente por hombres contra mujeres.

Un estudio del Global Study on Homicide (2018) estima que de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas en el mundo en el año 2017, 50,000 (58%) fueron privadas de la vida por sus parejas o miembros familiares. Esto representa que, universalmente, 137 mujeres son asesinadas a diario por un miembro de su familia. Más de un tercio de las mujeres asesinadas en el año 2017 fueron asesinadas por su pareja o ex pareja (Global Study on Homicide, 2018).

Las cifras mencionadas ponen en relieve que las mujeres no solo tienen más incidentes de violencia que los hombres, sino que la violencia que experimentan es mucho más grave y las consecuencias también. Si bien la violencia familiar no se ejerce de forma exclusiva en contra de las mujeres, sí representa el mayor tipo de violencia que se infringe contra ellas. Este tipo de violencia es un hecho muy extendido en nuestra sociedad. En el seno de la familia es donde en mayor medida se suscita la violencia contra la mujer (ACOG, 1999).

Indicadores de violencia familiar contra las mujeres en México

En México la situación de violencia no es diferente de la que se vive en el resto del mundo, por el contrario, según un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2011, del total de 5,632 personas denunciadas con motivo de violencia doméstica, el 76,2% fueron hombres y un 23,8% mujeres. Situación de violencia en contra de la mujer que

no disminuye, pues según Instituto Nacional de las Mujeres, en el mismo año (2011) la incidencia de violencia física o sexual contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja, consistió en una población de 1,954,482 y, en el año 2016, aumentó a 2,422,896:

En el año 2021, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, ya sea psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona a lo largo de su vida. La violencia psicológica es la prevalente con una incidencia de 51.6%. En tanto, la violencia sexual 49.7 %, la violencia física 34.7 % y, por último, la discriminación y/o violencia económica y patrimonial 27.4 %. (INEGI,2021).

Estas cifras reflejan que las mujeres continúan siendo la principal víctima de violencia familiar en México y que los hombres son los principales perpetradores.

Principales Factores Que Propician La Violencia De Pareja y Sexual Contra La Mujer

La OMS (2020) ha precisado que existen múltiples factores que inciden o propician la violencia de pareja y sexual en contra de la mujer, algunos de ellos son los siguientes:

- Bajo nivel de educación;
- Exposición al maltrato infantil;
- Presenciar escenas de violencia familiar;
- Abuso del alcohol;
- Comportamientos masculinos dañinos, como poseer múltiples parejas o aprobar el uso de la violencia;
- Normas que otorgan una condición superior a los hombres e inferior a las mujeres;
- Escaso acceso de la mujer a empleo remunerado;
- Bajos niveles de igualdad de género;

- Antecedentes de violencia;
- Discordia e insatisfacción marital;
- Dificultades de comunicación entre los miembros de la pareja;
- Conductas de control de la pareja por parte del hombre;
- Ideologías que consagran privilegios sexuales del hombre;
- Sanciones jurídicas insuficientes ante actos de violencia sexual;
- La desigualdad de género.

Factores De Riesgo Socioeconómico Para La Violencia Familiar

- Bajos ingresos;
- Desempleo o trabajo temporal, baja condición laboral (especialmente entre padres);
- Una familia numerosa;
- Padres jóvenes;
- Familia monoparental;
- Pertenecer a minorías;
- Condiciones de vivienda insatisfactorias;
- Falta de asistencia social del Estado.

Así también, varios estudios indican que no existe un elemento único para que se desencadene la violencia, sino diversos factores, tales como a) individuales: consumo de drogas, alcohol, depresión, maltrato en la niñez, etcétera; b) de la relación; falta de estabilidad matrimonial, dificultades económicas y c) sociales: debilitamiento del tejido social, normas tradicionales de género (Arce-Rodríguez, 2006, p. 82).

Cabe decir que estos factores pueden presentarse aislados o conjugarse, lo que agrava la situación de violencia en contra de las mujeres. Cobra relevancia, entre estos factores la desigualdad de género, lo que supone una estructura de dominación en contra de la mujer que vulnera sus derechos de todas las formas posibles y que impacta en su vida diaria, toda vez que

produce y reproduce conductas discriminatorias. En razón de que si en la infancia se vivieron y permitieron conductas de violencia, ello tiene un impacto directo en la permisión o comisión de violencia en la adultez y es un patrón que continúa perpetrando se.

Algunas Consecuencias De La Violencia Familiar En Las Mujeres

La salud física y mental de las mujeres víctimas de violencia familiar y su funcionamiento social se ven afectadas de muchas maneras: angustia psicológica, depresión, ansiedad, ideación suicida, trastorno de estrés postraumático, baja autoestima, problemas con consumo de estupefacientes, confusión, dificultad para tomar decisiones, aislamiento social, absentismo y rendimiento laboral reducido. Por su parte, la violencia física en contra de la mujer incluye lesiones que van desde hematomas y cortes hasta lesiones graves que incapacitan a la mujer. En cuanto a la violencia sexual tenemos que puede causar enfermedades de transmisión sexual como sífilis, gonorrea, VIH-SIDA, embarazos no deseados, prostitución, trastornos pélvicos, entre otros.

Vale destacar que la conjugación de varios tipos de violencia, por ejemplo, la violencia física y sexual, impacta igualmente en la psique de la víctima, causándole una afectación emocional en razón no solo de la agresión sino del miedo y zozobra que esto llegue a repetirse. Es así que la mayoría de las veces la violencia se manifiesta al mismo tiempo de varias formas y los daños que causa son de diversa índole. Las consecuencias tan lamentables de violencia, tales como lesiones, daño emocional, patrimonial, etcétera, suponen que la víctima aún esta con vida. Sin embargo, la violencia en su contra puede llegar hasta causarle la muerte, lo que se tipifica como feminicidio. El feminicidio es la forma más cruel de violencia contra la mujer, es considerado el asesinato de mujeres en virtud de su género, es la forma más extrema de violencia perpetuada en su contra.

Carcedo & Sagot (2000) distinguen tres tipos de feminicidio: íntimo, no íntimo y; por conexión. Según esta clasificación, el feminicidio intimo consiste

en aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la mujer tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines. Por su parte, el feminicidio no íntimo consiste en aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la mujer no tenía relaciones íntimas o familiares y, frecuentemente, no involucra ataque sexual. Finalmente, el feminicidio por conexión implica la muerte de una mujer que trató de intervenir en el asesinato de otra o que fue atrapada en la acción feminicida.

Como ha quedado detallado con los indicadores numéricos, más de la mitad de las muertes violentas de mujeres en todo el globo terráqueo han sido cometidas por sus parejas o ex parejas. Circunstancia que robustece el hecho de que el principal victimario de una mujer es su pareja y estos sucesos violentos se generan en la intimidad, en el seno de la vida familiar.

El Efecto De La Violencia En El Desarrollo Personal Del Niño

Además de las mujeres, los niños y adolescentes son víctimas directas e indirectas que no deben ser descuidadas. Al ser considerados también como un grupo vulnerable, la violencia que reciben al interior de la familia merece especial atención. La OMS ha definido el maltrato infantil de la forma siguiente:

El maltrato infantil son los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil. (OMS/WHO, 2019).

De acuerdo con dicha definición, la victimización de los niños en su familia incluye tanto el maltrato recibido directamente por parte de sus padres como el presenciar actos de violencia entre ambos.

Los niños y adolescentes son quienes sufren principalmente de disfunción familiar (la frecuencia de padres sistemáticamente conflictivos y

divorciados, la angustia mental o social de los padres). Por regla general, un niño víctima sufre varias formas de violencia al mismo tiempo, es decir, experimenta muchas formas de violencia a la vez como la violencia en forma de opresión física o psicológica. Esta violencia contra la infancia puede tener consecuencias a largo plazo.

La literatura refleja que los adultos que han sido sometidos a maltrato infantil presentan depresión, somatización, abuso de sustancias, entre otros (Putnam, 2003). Lo anterior lleva a considerar que además del impacto directo, la violencia experimentada en la infancia genera consecuencias a largo plazo que a menudo afectan la vida posterior.

Este maltrato genera estrés y está asociado a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Según la OMS (2022) los adultos que han sufrido violencia en su infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas físicos, conductuales y mentales, por ejemplo, actos de violencia, tabaquismo, comportamientos sexuales de alto riesgo, depresión, entre otros.

Un estudio en psicología publicado en 2008, reveló que la violencia familiar pronostica 46% de la varianza de los problemas de conducta antisocial en los infantes, reflejando que los episodios de agresión doméstica anticipan la mitad de los problemas de conducta antisocial o delictiva a desarrollar por los niños y que la violencia doméstica en los infantes genera secuelas nocivas que permean en los niveles de la secuencia familia-persona-escuela (Frías Armenta & Gaxiola Romero, 2008).

Al perpetuarse en un núcleo tan privado como es la familia, la violencia ejercida contra los niños ya sea directa o indirectamente por parte de sus padres o sus cuidadores se invisibiliza, es un secreto familiar que se oculta cuidadosamente y no se discute porque causa miedo a la acusación, la vergüenza, la culpa.

Factores De Riesgo Debido A La Estructura Familiar Y Al Modelo De Comunicación

- Conflictos o relaciones violentas entre miembros de la familia;
- Problemas de relaciones matrimoniales (falta de apoyo emocional, insatisfacción sexual, celos, etc.);
- Patrones de comportamiento agresivo hacia otras personas y miembros de la familia en particular;
- Aislamiento emocional y físico de la familia.

Factores De Riesgo Debido A La Identidad Del Padre

- Características de personalidad del padre: baja autoestima, rigidez, dominación, ansiedad, irritabilidad habitual (especialmente ante el comportamiento provocativo del niño). También se pueden observar: depresión, impulsividad, dependencia, bajo nivel de empatía y apertura, baja tolerancia al estrés, labilidad emocional, agresividad, aislamiento, suspicacia y problemas de autoidentificación;
- La actitud negativa del padre hacia los demás y las expectativas sociales inadecuadas con respecto al niño. En este caso, los padres evalúan el comportamiento del niño como un estresante fuerte. Se sienten infelices, insatisfechos con su vida familiar;
- Bajo nivel de habilidades sociales. No hay capacidad para resolver conflictos y problemas, controlar emociones, pedir ayuda a otros. Al mismo tiempo, los mecanismos de defensa psicológica funcionan: se niega la presencia de un problema, respectivamente, no se acepta la ayuda;
- Salud mental: desviaciones psicopatológicas severas, nerviosismo, depresión, tendencias suicidas aumentan el riesgo de violencia contra los niños;
- Alcoholismo y drogadicción, así como los problemas psicofarmacológicos y trastornos afectivos resultantes: agresividad, hipersexualidad, irritabilidad, coordinación deteriorada, control debilitado sobre su comportamiento, críticas reducidas, cambios de personalidad;
- Subdesarrollo de las habilidades y sentimientos de los padres. El déficit de los sentimientos y habilidades de los padres suele ser característico de los padres jóvenes, con retraso mental y enfermos mentales. El joven padre está nervioso porque constantemente teme no cumplir con los requisitos. Al mismo

tiempo, la depresión y la ansiedad reducen la tolerancia al estrés y la capacidad de hacer frente a las dificultades emergentes en la educación.

Violencia Familiar Provocada Por La Separación O Divorcio

Cuando los padres se separan, la dinámica familiar con relación a los hijos sufre grandes cambios. El progenitor que tiene la custodia de los niños es quién en mayor medida puede ejercer los derechos y obligaciones derivados de la patria potestad, no solo es quien disfruta de tenerlo bajo su compañía y de vivir con él, sino que también tiene una mayor proporción e injerencia en la vida y toma de decisiones respecto de su descendiente.

Lathrop Gómez (2008) refiere que en caso de crisis o separación familiar y luego que la guarda y custodia sea determinada de forma exclusiva, lo que se compartirá no es la guarda jurídica, sino ciertos aspectos de la patria potestad, tal como el velar por los hijos, para el padre custodio este aspecto conlleva tenerlo en su compañía y el no custodio lo ejercerá mediante las visitas que tenga fijadas.

Es así que el padre que no detenta la custodia, por lo general disfruta de un régimen de convivencia con sus hijos. Esta situación, si bien no es la ideal en cuanto al tiempo y proporción del ejercicio real de los derechos de los niños para con sus padres y de estos con aquellos; funciona en diversas situaciones tan diversas como son las dinámicas de familia.

El problema surge cuando los progenitores continúan con la violencia y conflictos entre ellos, este escenario afecta no únicamente a los padres, pues en mayor medida violenta a los hijos y les genera una afectación.

Síndrome De Alienación Parental

La alienación parental es un término que se escucha recurrentemente en divorcios o asuntos de custodia o convivencia de niños con un fuerte toque negativo.

Gardner (1992) acuñó este término en 1985 como la predisposición negativa desplegada por el padre que tiene la custodia de los hijos en contra del otro progenitor mediante la influencia maliciosa y malintencionada, manipulación mental, hacia los hijos. La manifestación principal de la alienación parental consiste en la elaboración de una campaña de denigración contra un padre, para poner al hijo de su lado y en contra del padre objetivo.

Este trastorno no tiene cabida en casos de maltrato físico o abuso infantil, en los cuales el odio y el temor del niño hacia un progenitor definitivamente están justificados. En la alienación no. Antes de la campaña de denigración el niño tenía un vínculo positivo hacia el padre, el cual luego de la influencia dañina del otro progenitor puede quedar destruido.

Las conductas alienadoras son variadas y pueden consistir en: negar las llamadas telefónicas, obstaculizar o no fomentar la convivencia, insultar o desvalorar al progenitor, no permitir la convivencia con la familia extensa, etcétera. Si como se precisó el maltrato infantil incluye el maltrato psicológico o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, es evidente que esta conducta supone a todas luces violencia. La desacreditación de un padre hacia otro está motivada por venganza, rencor, celos o enojos cuyo objetivo es la pérdida del vínculo afectivo entre el niño y el diverso padre.

La literatura y estudios coinciden en las graves consecuencias de la ausencia de un padre en la vida de los hijos: puede causarles conductas regresivas, fobias, miedos, bajo nivel académico y deterioro en la relación con sus compañeros (Wallersten, 2005).

No se puede pasar por alto que debido a que el síndrome de alienación parental no está catalogado científicamente como una enfermedad,

no se ha llegado a un consenso global respecto a su existencia, sus consecuencias y efectos, incluso existen organismos que pretenden erradicar esta figura.

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, Reem Alsalem (2022) ha expresado su preocupación por esta figura particularmente en los casos en que se niega judicialmente la custodia de un niño a la madre y se concede al padre quien tenía acusaciones de violencia. En su lugar, propone la realización de investigaciones que lleguen a determinar la existencia de violencia en contra de la mujer y a negar evidencia que busque desacreditar un testimonio basado en la alienación parental. Dicho Comité insta a los Estados parte a eliminar esta figura con el fin de no colocar en situación de vulnerabilidad a los hijos y las madres, en cambio, propone utilizar los principios de igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género, interseccionalidad e interés superior de la infancia (Alsalem, 2022).

Independientemente de la denominación que se otorgue al maltrato o desacreditación de un padre hacia el otro con el fin de privarlo de la vida del niño, esta situación existe. Es innegable que en muchas ocasiones un progenitor provoca e incita a su infante al odio y rechazo hacia el otro progenitor, en muchas ocasiones ante la falta de recursos emocionales que lo ayuden a sopesar la separación y que algunas veces el otro padre coadyuva con algún tipo de ausencia o alejamiento.

Sin embargo, para nada se justifica este tipo de conducta que vulnera el derecho del niño a vivir en familia, su derecho a una vida libre de violencia, su derecho de identidad, su derecho a que su interés sea superior, su derecho a la salud y su derecho a convivir sanamente con ambos padres y ser criado por ellos, tutelados en los artículos 3, 9, 18, 19 y 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF - CDN, 1989).

Tampoco es válido estereotipar a las madres como agentes violentadoras, pues si bien son quienes en la mayoría de las veces detentan la

custodia de sus hijos, ello no las hace por ese solo hecho alienadoras. En todo caso, al otorgar custodia unilateral la autoridad debe velar porque no se pierda el vínculo cercano y contacto del niño con ambos padres, especialmente con el que no vive bajo su techo, para que el niño con plena autonomía progresiva pueda formarse un juicio propio sobre el comportamiento y la afectividad de sus progenitores y que cualquier inducción contraria, pueda ser detectada.

El principio-derecho de interés superior de la infancia supone privilegiar sus derechos por encima del de sus padres y que en cualquier actuación que involucre directa o indirectamente sus derechos se les brinde una participación activa, otorgándole valor a su dicho en consonancia con su autonomía y madurez, velando por salvaguardar siempre sus derechos. Los niños son personas en desarrollo que ameritan una protección reforzada por parte de sus padres y de la autoridad.

¿Cómo puede el conocimiento sobre la violencia doméstica y estructural enriquecer el análisis de la violencia familiar?

Si admitimos que la dinámica de la violencia familiar es múltiple, que concierne a varios actores sociales (hombres, mujeres, niños) y varias redes de servicios (salud, servicios sociales, seguridad pública, justicia, educación), es esencial adoptar un análisis global del fenómeno que permita dar cuenta de su complejidad. Para hacer esto, esta sección discute la relevancia de seguir estudiando los complejos vínculos entre la violencia familiar y la violencia estructural.

La violencia familiar incluye varias subcategorías: violencia entre cónyuges o convivientes, violencia parental contra sus hijos, así como la violencia entre hermanos. Si bien cada una de estas subcategorías se refiere a un problema específico, comparten puntos en común. Se caracterizan por la relación de intimidad que vincula a la víctima con el autor de la violencia, la diferencia de poder entre el autor y la víctima, y las consecuencias perjudiciales

para esta. Sin embargo, las relaciones de poder no caracterizan todos los tipos de violencia dentro de la familia.

La violencia doméstica influye en el ejercicio de la maternidad o la paternidad, por lo que es esencial centrarse en un análisis global de las experiencias de los padres y niños. El interés en los niños expuestos a la violencia entre sus padres es aún más importante ya que como se ha desarrollado, este problema afecta el desarrollo de los niños y adolescentes, razón por la que debe considerarse como una forma de análisis prioritario para evitar tener adultos que produzcan y reproduzcan la violencia ejercida en su contra o de la que fueron testigos.

Para luchar eficazmente contra la violencia entre cónyuges o convivientes, también es esencial comprender la experiencia de estos para ofrecerles asistencia adecuada. No obstante, la intervención con padres que han practicado la violencia todavía está muy poco desarrollada.

En cuanto a la violencia estructural que se refiere a los procesos por los que pueda operar la discriminación o la injusticia social hacia ciertos grupos de la población, puede tomar muchas formas, incluidas el racismo, xenofobia, género, clasismo, orientación sexual, posición económica, etc. El estudio de la violencia estructural que experimentan las personas que sufren violencia familiar es una vía relevante porque permite tener en cuenta no solo las relaciones de género, sino también otras relaciones sociales que pueden modular su experiencia de violencia, específicamente contra los niños y las mujeres, igual que su solicitud de ayuda. Algunos grupos experimentan violencia estructural que puede crear condiciones de vida más precarias o un contexto de vulnerabilidad que aumenta el riesgo de victimización y les hace más difícil protegerse de él y superarlo.

La discriminación es un factor que genera la violencia familiar contra las mujeres y que a menudo se representa como el producto de las relaciones históricas de dominación que han marcado las condiciones de vida pasadas y actuales. Estos factores históricos y estructurales crean contextos en los que las mujeres corren un mayor riesgo de sufrir violencia.

No debemos de perder la vista en el hecho de que la violencia estructural también puede generarse en virtud de los recursos financieros y dar pauta a violencia familiar. De hecho, una situación financiera precaria causa estrés a la familia y constituye un factor de alarma para mantener la relación violenta, además de plantear un desafío para satisfacer las necesidades de los niños.

Teniendo en cuenta la complejidad de las situaciones de violencia presentadas por las mujeres, es importante vincular la violencia familiar con la violencia estructural.

Algunas relaciones sociales relacionadas con la edad o las etapas de la vida pueden crear contextos de vulnerabilidad que complican el problema de la violencia familiar y modulan la adecuación de las respuestas sociales asociadas a ella. Los jóvenes son particularmente vulnerables a la violencia, particularmente porque tienden a involucrarse en actividades, situaciones o relaciones más riesgosas.

La violencia que sufren las madres durante el embarazo tiene consecuencias significativas para su salud y bienestar e implica la exposición a la violencia de la madre y del producto que lleva en su vientre.

La violencia estructural también puede manifestarse como violencia familiar y convertirse en violencia institucional. En efecto, las madres que son víctimas de violencia familiar en algunas ocasiones tienen que lidiar con las limitaciones de las instituciones sociales que idealizan la maternidad y relegan únicamente a las madres la responsabilidad de proteger a los niños. Luego, se promueve el papel de la “buena madre” que protege a sus hijos, ocultando así la violencia que a menudo persiste más allá de la separación.

Esta violencia estructural igualmente se presenta cuando el sistema judicial invisibiliza el arduo trabajo que representan las labores de crianza, labores domésticas y los bienes y servicios que la madre custodia tiene que conseguir para la manutención de su hijo. Es decir, cuándo la madre además

de ser cuidadora-custodia y encargada del hogar, posee un trabajo remunerado y tiene que hacerle frente a esa doble jornada.

Por lo señalado, resulta de vital importancia seguir desarrollando el conocimiento de las dimensiones estructurales de la violencia, debido a que estas dimensiones pueden influir en la relación entre la victimización que se produce en el ámbito privado y en el ámbito social.

Marcos de Análisis Adicionales Para Dar Cuenta De La Complejidad

Los comportamientos que se consideran violentos incluyen amenazas, humillación verbal y física, vigilancia, acoso, extravío, aislamiento social, negación de control de recursos económicos, violación o daño sexual y más, hasta el intento de asesinato. Según los estudios que han examinado el fenómeno, la pareja violenta quiere obtener el control sobre el otro. La necesidad de control se debe en la mayoría de los casos a debilidad, excitante inferioridad y falta de autoestima.

La mayoría de las personas que recurren a la violencia llevan un estilo de vida cuyo comportamiento fuera del círculo familiar inmediato no es una excepción. Usan la violencia para obtener sus deseos de sus parejas. Por lo general, son inseguros sobre su capacidad de confiar en otras personas y tienen dificultades para establecer relaciones cercanas e íntimas con su entorno laboral. Tienden a ser críticos o celosos de sus parejas y a menudo no aceptan ninguna responsabilidad por su comportamiento y creen que se deriva del comportamiento de su pareja.

Para investigar la violencia contra los grupos vulnerables en el contexto familiar con un ojo crítico y ampliado teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno, consideramos que es esencial para enfocar los marcos analíticos que se integren varias dimensiones. En línea con nuestro posicionamiento teórico y epistemológico y en respuesta a los problemas planteados en la sección anterior, hemos optado por discutir más particularmente dos marcos analíticos,

que nos parecen proporcionar ideas interesantes para dibujar una imagen global y más completa de violencia familiar y estructural.

Una Tipología De Violencia Entre Parejas

El modelo teórico de Johnson (2008, 2013) identifica tres tipos de violencia doméstica:

- 1) terrorismo íntimo, que se refiere a la violencia en una dinámica de poder y control de un cónyuge o conviviente hacia el otro;
- 2) violencia resistente, que se refiere a la violencia ejercida por la víctima con la intención de resistir o defenderse de un contexto de control coercitivo;
- 3) violencia situacional, que puede ser ejercida por uno o ambos cónyuges o convivientes en una dinámica de conflicto de parejas más o menos severo.

La violencia situacional es la más común y dominante en las grandes encuestas de población, mientras que el terrorismo íntimo afecta a la mayoría de las mujeres que utilizan los servicios del Estado para víctimas de violencia doméstica. Estos tres tipos de violencia doméstica son diferentes en distintas formas, pero especialmente por la presencia de un control coercitivo que caracteriza claramente a los dos primeros tipos y menos al tercero. En las relaciones heterosexuales, el control coercitivo lo ejercen principalmente los hombres, el control coercitivo puede involucrar agresiones físicas, pero es principalmente psicológico e incluye dos categorías principales de estrategias: 1) coerción: agresión, intimidación, acoso, amenazas, humillación; y 2) control: aislamiento, privación, indiferencia, explotación, imposición de reglas, chantaje con niños.

Esta concepción es interesante en la medida en que conduce a no centrarse solo en actos de violencia, sino también en los actos de control. El hecho de que no se contemplen las acciones de control como violencia contribuye a aumentar la tolerancia de las víctimas y otros actores sociales (actores, jueces) a la violencia considerada “aceptable”.

En segundo lugar, la tendencia a evaluar la gravedad de la violencia familiar centrándose principalmente en los comportamientos de violencia física grave conduce a una lectura intemporal del problema que no tiene en cuenta o minimiza la gravedad de la violencia cuando la víctima no tiene una lesión aparente, pero está sujeta a un control coercitivo que persiste en el tiempo. Sin embargo, el control coercitivo sería el tipo de violencia más perjudicial porque explica aún más la escalada de violencia después de la separación, amenazas de muerte y sexo forzado.

El control coercitivo, incluido el acoso, también es un factor asociado con el riesgo de homicidio durante los períodos de separación.

Dado que la violencia familiar no es una realidad homogénea debido a factores individuales, relacionales y estructurales que modulan sus manifestaciones y los contextos de vida de los actores implicados, es esencial examinar las experiencias múltiples y diferenciadas de los actores involucrados.

Una Tipología De Violencia Familiar

La tipología de Johnson se basa en la violencia entre parejas íntimas, mientras que la de Appel & Holden (1998) ilustra la multiplicidad de dinámicas de violencia dentro de las familias. Basado en un metaanálisis de estudios que han documentado la concomitancia de violencia doméstica y abuso infantil, esta tipología identifica cinco dinámicas familiares; los tres primeros presentan violencia conyugal unidireccional (de hombre a mujer), los otros dos una dinámica bidireccional. En la primera dinámica, el único agresor es el hombre/padre, es responsable tanto del abuso conyugal como del abuso infantil.

La segunda dinámica es bastante secuencial: el hombre ejerce violencia contra la mujer y la mujer reacciona a su victimización maltratando al niño. En tercer lugar, también puede haber situaciones en las que la violencia entre parejas se dirige del hombre a la mujer, pero ambos padres son responsables del abuso infantil. En la cuarta y quinta dinámica, la violencia entre

parejas es bidireccional y ambos padres son responsables del abuso. El quinto se caracteriza por la violencia del niño o adolescente hacia ambos padres.

No debemos dejar de lado el hecho de que existen otras dinámicas que también incluyen el abuso psicológico y el abandono de los niños. Como el conocimiento sigue siendo relativamente limitado para comprender la complejidad de las interacciones entre los miembros de la familia, dado que son cuestiones que se suscitan en la intimidad, se necesita más investigación para llegar a un análisis más completo de las manifestaciones de violencia dentro de las familias.

Conclusión

El conocimiento empírico y teórico desarrollado en los últimos años plantea preguntas y cuestiones relacionadas con la definición de violencia doméstica o familiar. La violencia familiar incluye la doméstica, es la perpetrada por algún integrante de la familia dentro o fuera del hogar.

Para algunos, la violencia familiar es un delito, para otros un problema social o un problema de salud pública. Aunque todas estas visiones aportan un ángulo relevante para la comprensión del problema, nuestra posición crítica nos hace pensar que no todas son iguales y que es esencial no perder de vista las dimensiones estructurales de la problemática.

El propósito de este artículo era “explotar” la definición de violencia familiar y su impacto en las mujeres y los niños, analizando el problema de varias maneras y estableciendo vínculos empíricos y teóricos entre la violencia familiar y estructural. Este enfoque ha colocado el problema de la violencia en un análisis exhaustivo que incorpora factores sociales y estructurales, así como factores individuales e interpersonales.

Como ha quedado de manifiesto la principal víctima de la violencia familiar son las mujeres, ello en razón de la desigualdad histórica y subordinación de que han sido objeto basada en el control, obediencia y sometimiento.

La violencia familiar perpetuada en su contra causa múltiples consecuencias que van desde daños psicológicos, lesiones control económico y patrimonial hasta causarles la muerte. Las mujeres no son las únicas personas sujetas a este tipo de violencia, de hecho cuando se infringe violencia en su contra presenciada por los hijos, estos también son víctimas de este fenómeno. Y más cuando la violencia se genera directamente en su contra, por ejemplo, cuando se les abusa física o sexualmente y también, cuando la violencia se ejerce denigrando o evitando sin causa alguna el acercamiento con el otro progenitor.

Esta última conducta de maltrato causa una grave afectación en la vida del infante, pues se le priva del elemental derecho de vivir en familia precisamente por quienes en primera medida les asiste el deber de protección, sus padres. La conducta de denigración de un padre hacia el otro no es propia de la separación, pero sí es en donde se presenta con mayor intensidad, es por ello que es preciso desarrollar normativamente el principio de corresponsabilidad parental, que es sobre la concreción de la permanencia de la corresponsabilidad parental y de su deber de prestarles asistencia de todo orden (Acuña, 2013).

Es así que, a fin de prevenir cualquier tipo de violencia o intento de eliminar alguna figura paterna o materna en la vida del niño, en la medida de lo posible, es necesario partir a regímenes de custodia más democráticos como podría ser una custodia compartida, ello en respeto al derecho a la coparentalidad que le asiste al infante del disfrute de ambos progenitores sin injerencias arbitrarias.

Tal como se observa, la violencia familiar no es una realidad homogénea. De hecho, a la luz de la literatura publicada, parece que no solo hay un tipo de violencia familiar sino más bien una multiplicidad de dinámicas que tienen vínculos complejos con otras formas de violencia en la esfera íntima o estructural. Para circunscribir mejor el problema de la violencia familiar, hemos propuesto estudiarla a la luz de dos marcos analíticos que permiten dibujar un retrato global de la violencia familiar y estructural. Estos marcos nos parecen interesantes en su complementariedad, es decir, en la medida en que cada uno

trae una iluminación que el otro no tiene. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, además de estos modelos, también debemos trabajar en un espíritu de colaboración para aunar la experiencia de los investigadores y profesionales para contribuir al desarrollo del conocimiento y la transferencia del conocimiento a comunidades de estudio y políticas públicas. Tal espíritu de colaboración parece necesario para la implementación de intervenciones que satisfagan mejor las necesidades de las personas involucradas, particularmente sus necesidades de seguridad.

Referencias

ALSALEM, Reem. United Nations Special Rapporteur on violence against women and girls, its causes and consequences, Reem Alsalem Official visit to Libya 14 - 21 December 2022.

ASSOCIAÇÃO DE MULHERES CONTRA A VIOLÊNCIA. Avaliação e Gestão de Risco em Rede. *Manual para Profissionais*. Lisboa, 2013. Disponível em: http://www.pgdlisboa.pt/docpgd/files/1436798180_gestao_risco_emar.pdf. Acesso em: 26 mai. 2024.

ACOG. *Domestic violence*: Educational Bulletin. Intern J Gynecol Obstet, 2000, 1999.

ACUÑA, M. El principio de corresponsabilidad parental. *Revista de Derecho*, Universidad Católica del Norte, año 20, Nº 2, Coquimbo, 2013.

APEEL, A. E.; HOLDEN, G. W. La ocurrencia conjunta del abuso del cónyuge y del niño físico: una revisión y evaluación. *Journal of Family Psychology*, vol. 12, núm. 4, p. 578-599, 1998.

ARCE-RODRÍGUEZ, Mercedes B. Género y Violencia. *El Colegio de Tlaxcala*, n. 28, p. 77-90, San Pablo de Apetatitlán, Tlaxcala, 2006.

BERMÚDEZ, M. La violencia familiar invisible provocada por la separación o divorcio. *Revista CAMPUS*. Trujillo: Escuela de Postgrado de la Universidad Antenor Orrego, Nº 3, junio 2007.

CARCEDO, A.; SAGOT, M. *Feminicidio en Costa Rica, 1990-1999*. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud-Programa Mujer, Salud y Desarrollo, 2000.

CONVENÇÃO INTERAMERICANA PARA PREVENIR, PUNIR E ERRADICAR A VIOLÊNCIA CONTRA A MULHER, “CONVENÇÃO DE BELÉM DO PARÁ”. Belém do Pará, Brasil, 09 jun. 1994. Disponível em: <https://www.oas.org/pt/cidh/mandato/basicos/belemdopara.pdf>. Acesso em: 26 mai. 2024.

Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW), 1979. Disponível em: [https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=Convención+sobre+la+Eliminación+de+Todas+las+formas+de+Discriminación+contra+las+mujeres+\(CEDAW\),&ie=UTF-8&oe=UTF-8](https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=Convención+sobre+la+Eliminación+de+Todas+las+formas+de+Discriminación+contra+las+mujeres+(CEDAW),&ie=UTF-8&oe=UTF-8). Acesso em: 26 mai. 2024.

ESTREMADOYRO, F. *Violencia en la pareja*. Comisarías de Mujeres en el Perú. Ediciones Flora Tristán, 1992. 78 p.

FRÍAS ARMENTA, M.; GAXIOLA ROMERO, J. C. Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: depresión, ansiedad, conducta antosocial y ejecución académica. *Revista Mexicana de Psicología*, p. 237-248, 2008.

GARDNER, Richard. *The Parental Alienation Syndrome*. New Jersey: Creative Therapeutics, 1992.

GONZÁLEZ, E. F. G. *Derecho Civil para la Familia*. 4ª ed. Editorial Porrúa, 2019.

HEISE, Lori; GARCIA-MORENO, C. *Violence by intimate partners*. World report on violence and health, 2002.

JOHNSON, M. P. Tipos de violencia familiar. In: RINFRET-RAYNOR, É.; LESIEUX, M.-M.; COUSINEAU, S. (eds.). *Violencia contra la mujer: realidades complejas y problemas emergentes en un mundo cambiante*. 2013.

JOHNSON, M. P. *Una tipología de violencia doméstica: Terrorismo íntimo, resistencia violenta y violencia situacional Pareja*. Boston, MA: Northeastern University Press, 2008.

LATHROP GÓMEZ, F. *Custodia Compartida de los Hijos*. Madrid, España: La Ley, 2008.

MÉXICO. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*, 2021.

MONTOYA, V. *Teorías de la Violencia Humana*. Razón y Palabra, n. 1, 2006.

ONU. Déclaration sur l'élimination de la violence à l'égard des femmes. Résolution 48/104 de l'Assemblée Générale de l'ONU. New York, 1993. 6 p.

ORGANIZAÇÃO MUNDIAL DA SAÚDE. *Prevenção de la violencia*. 2020.

ORGANIZAÇÃO PANAMERICANA DA SAÚDE. *Prevención de la violencia*. 2020.

PLANIOL, M.; RIPERT, J. *Tratado práctico de Derecho Civil Francés*. Obtenido de Editorial Cultural, 1945. Disponível em: https://books.google.com.mx/books/about/Tratado_pr%C3%A1ctico_de_derecho_civil_franc.html?id=bh6aQgAACAAJ&redir_esc=y. Acesso em: 26 mai. 2024.

PUTNAM, F. *Ten-year research update review: Children sexual abuse*. Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, p. 269-278, 2003.

SERRET, E. *Sexo, género y feminismo*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.

UNICEF. *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)*, 1989.

UNODC. *Global Study on Homicide: Gender-related killing of women and girls*, 2018. Disponível em: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf. Acesso em: 26 mai. 2024.

WALLERSTEIN, I. *Análisis de Sistemas-Mundo*. México: Siglo Veintiuno, 2005.